

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

9022 *Juicio sobre delitos leves 32/2017*

D/Dña. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 114/17

En PALMA DE MALLORCA a tres de mayo de dos mil diecisiete. D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000032 /2017, seguida por un delito leve de HURTO INTENTADO a instancia de denuncia suscrita por el vigilante de Seguridad con TIP Nº 196408 y en calidad de perjudicado el establecimiento comercial EL CORTE INGLES sito en Avenida Alexandre Rosselló de esta Ciudad contra DANY GABRIEL EL ABDALLAH POMBO habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por Dª Dolores Rodríguez quiéne ejerció la acción pública y,

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a DANY GABRIEL EL ABDALLAH POMBO de las presentes actuaciones penales como autor responsable de un delito leve de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA a la pena de VEINTINUEVE DIAS DE MULTA A RAZÓN DE CUATRO EUROS DIARIOS; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa el mismo queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

.Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a DANY GABRIEL EL ABDALLAH POMBO firmo el presente

.PALMA DE MALLORCA, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

